

Loco, lo cual deberá hacer simultáneamente con el que en igual sentido debe presentar el Procurador del referido Sr. Echeverría, toda vez que expropiado por los procedimientos el ante dicho inmueble, quedó resuelto definitivamente el asunto.

Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictámen; acordó como en el mismo se propone.

Se concede licencia para obras para título.

Consigniente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia para las siguientes obras:

Reformar, conforme al plano presentado, la fachada de la Casa número cuatro de la Calle de Santa Teresa, elevando su última cubierta, propia de Don Antonio Palarea;

Reformar, con elevación de su última cubierta, la fachada de la casa número cinco de la Calle de San Pedro, propia de Doña Carmen Madrigal;

Aumentar un piso en la Casa número veintidos de la Calle de San Lorenzo, propia de Don José María Bañer Espinosa; y

Convertir en puerta una ventana de la fábrica de fundición "La Primitiva Murciana", de la propiedad de Don Francisco Morro, sita junto a la iglesia del Carmen, a condición de que las hojas de dicha puerta se abran al interior del edificio.

Se niega a Loreta un, la autorización que pide para una caseta de madera al Nordeste de las Plazas.

En la instancia de José Harin, solicitando se le permita instalar una caseta de madera para la venta de pan en el ángulo Nordeste del edificio Plaza de Abastos, teniendo en cuenta la Comisión de Mercados que en el interior y exterior de dicha Plaza hay desocupadas varias casetas a cuya concesión puede, si quiere, aspi-

